



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

PERSONAL		
Unidad Tramitadora: PERSONAL - ICG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1183/2017	PER12I1AC	
 306V5O410G4M3J0H148B		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Resolución de Alcaldía, de fechas 8 de mayo de 2017 (BOPA núm. 117, de 23-05-2017) y 1 y 14 de junio de 2017 (BOPA núm. 150, de 30-06-2017), se aprueba la convocatoria y las bases generales y específicas que rigen la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Superior Arquitecto/a incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Castrillón del año 2016.

Finalizado el procedimiento selectivo, se hacen públicas las calificaciones definitivas de los/as aspirantes que han superado el procedimiento selectivo por orden de puntuación y que conforman la citada bolsa de empleo en la categoría de Técnico/a Superior Arquitecto/a, de conformidad con lo establecido en la base general decimotercera de las que rigen la convocatoria.

Considerando lo establecido en las normas para la selección de personal laboral temporal no permanente al servicio del Ayuntamiento de Castrillón y sus Organismos Autónomos, aprobadas por el Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2012.

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente bolsa de empleo en la categoría Técnico/a Superior Arquitecto/a, resultante del procedimiento selectivo para la provisión de una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Castrillón correspondiente al año 2016:

Nº Orden	Apellidos y Nombre	DNI	Calificación
1	AYBAR EGUIAGARAY, LAURA	53527521N	7,781
2	SUÁREZ EIJO, MARIANA	45434508D	6,333
3	PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ	53515726Q	6,123

SEGUNDO.- Publicar la bolsa de empleo en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Castrillón y dar cuenta al Pleno Municipal, a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

Ante mí,